



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 38190 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, Secretaría Académica de esta Facultad, solicita se autorice el cobro de un arancel por la tramitación de solicitudes de convalidación de títulos universitarios extranjeros que requieran la intervención de esta Unidad Académica;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de regular la intervención de esta Facultad en los trámites de convalidación de títulos universitarios extranjeros gestionados ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) mediante la plataforma de Trámites a Distancia (TAD);

Que dichos trámites requieren la participación de docentes y personal administrativo, así como la utilización de recursos institucionales, lo que genera actuaciones académicas y administrativas específicas que demandan una adecuada cobertura de los costos derivados de su tramitación;

Que, por ello, corresponde establecer un arancel destinado a cubrir los costos originados por dichas actuaciones, fijando el arancel correspondiente a través de la utilización de un cargo testigo docente, a fin de mantener actualizado su valor en función de las variaciones salariales vigentes y evitar la necesidad de modificar periódicamente la normativa correspondiente;

Que, por lo anteriormente expuesto, se propone que el arancel por cada solicitud de convalidación de título universitario extranjero sea equivalente a un (1) cargo testigo docente, tomando como referencia el haber mensual correspondiente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vigente al momento de efectuarse el pago;

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamina a favor de la solicitud realizada por la Dra. SERRA BARCELLONA;

Por ello, y con opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 31/07/2026)



RESUELVE:

Art. 1°)- Autorizar el cobro de un arancel equivalente al monto del básico de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vigente al momento del pago, para la convalidación de títulos universitarios extranjeros que requieran la intervención de esta Unidad Académica.

Art. 2°)- Autorizar al Departamento Tesorería de esta Facultad a cobrar el arancel establecido en el art. 1°).

Art. 3°)- Comuníquese. Cumplido, archívese.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10987 / 2026

Hoja de firmas